

0000001

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P7556

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

"FABRINORTE CIA LTDA"

CAPITAL ANTERIOR: USD\$400,00

AUMENTO DE CAPITAL USD\$ 9410.000

CAPITAL ACTUAL USD\$9410.400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de julio del dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "FABRINORTE CIA. LTDA", conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura y de transito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy

fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "FABRINORTE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "FABRINORTE CIA. LTDA", conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura y de transito por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública de fecha diez de enero del dos mil once, celebrada ante el Dr. Jorge Machado Delgado, Notario Público Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de abril del dos mil once, se constituyo la compañía "FABRINORTE CIA. LTDA" con un capital social de cuatrocientos dólares Americanos, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar Americano cada una. DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía "FABRINORTE CIA. LTDA" celebrada en la ciudad de Quito, el doce de Julio del año dos mil trece,  resolvió efectuar el aumento de capital social y

0000002

reformular los estatutos sociales, autorizando expresamente al compareciente, para que en calidad de Gerente General y representante legal suscriba el documento público respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de lo aprobado. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA, en la calidad que acredita y comparece, declara que su representada, la compañía "FABRINORTE CIA. LTDA. ", de lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el doce De julio del año dos mil trece procede a: Efectuar el Aumento del Capital Social de la Compañía, de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual) (USD. 400.00) aumenta a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.9.410.000.00) que sumado al capital actual de la compañía, quedaría en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.9.410.400.00), aumento que será pagado mediante la cuenta a futura capitalización y utilidades no distribuidas; el mismo que se encuentra dividido en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar Americano cada una. Este aumento se realizara de la siguiente manera: el Señor Ricardo Martin Moreno Acosta, a prorrata de sus participaciones sociales, aumenta su capital de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.100.00) (capital actual) a la suma de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 9.057.500.00) por lo que, el total del capital suscrito y pagado en este

aumento seria de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 9.057.600.00). Este aumento se ha realizado de la siguiente forma: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8.940.000.00) en aportes a futura capitalización por compensación de créditos. Y, CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 117.500.00) en utilidades no distribuidas que le corresponden. Los socios, a prorrata de sus participaciones sociales, WILSON ROMAN MORENO RUIZ, aumenta su capital de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (capital actual), (USD.100.00) a la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.500.00) por lo que, el total del capital suscrito y pagado en este aumento seria de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 117.600.00); AMPARO MARIELA MORENO ACOSTA aumenta su capital de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (capital actual), (USD.100.00) a la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.500.00) por lo que, el total del capital suscrito y pagado en este aumento seria de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.600.00); conforme consta del Acta que se agrega como habilitante y del cuadro de integración que se detalla más adelante. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- A consecuencia del Aumento del Capital Social detallado en la cláusula anterior, se reforma

el Estatuto Social de la compañía en los siguientes artículos: el ARTICULO CUARTO: CAPITAL y la CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL; los cuales expresarán: El artículo cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es el NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 9.410.400,00), dividido en nueve millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La clausula cuarta dirá: CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los comparecientes declaran que la Compañía FABRINORTE CIA. LTDA. posee una Capital de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 9.410.400,00) el mismo que se encuentra pagado ciento por ciento (100%) mediante aporte a futura capitalización por compensación de créditos y por utilidades no distribuidas de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN APOORTE A FUTURA CAPITALIZACION EN ESTE AUMENTO	CAPITAL EN UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJ E
RICARDO MARTIN MORENO A.	\$ 100.00	\$8.940.000.00	\$117.500.00	\$9.057.600.00	96,25%
AMPARO MARIELA MORENO A.	\$ 100.00	-----	\$117 500 00	\$117 600 00	1,25%
WILSON ROMAN	\$ 100.00	-----	\$117.500.00	\$117 600.00	1,25%

MORENO R.					
PATRICIO XAVIER MORENO A.	\$ 100.00	-----	\$117.500.00	\$117.600.00	1,25%
TOTAL	\$ 400.00	\$8.940.000.00	\$470.000.00	\$9.410.400.00	100%

El capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. QUINTA: RENUNCIA A DERECHO PREFERENTE.- Los socios, renuncian al derecho preferente estipulado en el Artículo 181 de la ley de Compañías. Los socios declaran expresamente estar en pleno conocimiento de sus derechos, obligaciones y responsabilidades establecido en el Art. 114 de la ley de Compañías. SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad que interviene, bajo juramento declara que es correcta la integración del capital social que se aumenta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante cuenta a futura capitalización por compensación de créditos y utilidades no distribuidas; que su representada no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público y no es contratista de ninguna obra pública con Estado o cualquiera de sus dependencias y que se encuentra al día en cumplimiento de todas sus obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como también declara bajo juramento que el aumento de capital está acorde con los libros contables de la compañía, que los socios que realizan el aumento del capital social son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada esta bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos".- (DOCTOR) FABRICIO RUBIANES con matrícula número cinco mil seiscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura

se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que se
fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en
todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

0000004



RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA

GERENTE GENERAL

"FABRINORTE CIA. LTDA"

C.C. 100162683-5



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

FABRINORTE CIA. LTDA.



Quito, 4 de abril de 2011

Señor
RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía FABRINORTE CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de CINCO (5) años, en esta calidad, y de acuerdo al Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente


SR. PATRICIO XAVIER MORENO ACOSTA
PRESIDENTE
C.C. 100178243-0

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 4 de abril de 2011


SR. RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA
C.C. 100162683-5

FABRINORTE CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 10 de enero de 2011 ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de abril de 2011.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **55 97** del Registro de Nombramientos Torio No. **142**

Quito, a **- 2 MAY 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Goybar Segalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA***** E336313222
CASADO MENA VELA ALEXANDRA ELIZABET
SUPERIOR COMERCIANTE
WILSON ROMAN MORENO
AMPARITO DE LAS M ACOSTA
IBARRA 15/08/2011
15/08/2023
REN 4144990



CIUDADANIA 1001628335
MORENO ACOSTA RICARDO MARTIN
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
21 MARZO 1968
002- 0261 00361 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0039

1001628335

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MORENO ACOSTA RICARDO MARTIN

IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUIS

CANTÓN

OTAVIO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

000005

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 202 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

15 JUL 2013



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FABRINORTE CIA. LTDA" CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE JULIO DEL 2013.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil trece, a las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Tadeo Benitez OE 1-405 y Juan de Selis , de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores **WILSON ROMAN MORENO RUIZ**, propietario de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Señora **AMPARO MARIELA MORENO ACOSTA** propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, **RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA**, propietario de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y **PATRICIO XAVIER MORENO ACOSTA** propietario de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; quienes representan el 100 % del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el señor **PATRICIO XAVIER MORENO ACOSTA** y actúa como secretario el señor **RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA**. La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los socios concurrentes, y solicita que se disponga se proceda a conocer el Primer punto del orden del día acordado, esto es:

- 1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FABRINORTE CIA. LTDA.**
- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**
- 3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS**

Luego de hacer conocer el orden del día, la Junta por unanimidad resuelve aprobarlo y pasan a conocerlo. Por lo que, con respecto al primer punto a tratarse, toma la palabra el señor Presidente de la junta y manifiesta que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto la actividad económica de la empresa ha crecido, extendiendo su campo de acción, lo que

evidentemente ha dado mayor realce e importancia a la misma, por lo que mociona elevar el capital social de la compañía de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual) (USD. 400.00)** a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.9.410.000.00)**

El Presidente de la junta explica a su vez que, del ejercicio cortado hasta diciembre del 2012, se desprende que existe un **APORTE A LA CUENTA A FUTURA CAPITALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS** que corresponde al socio de la compañía, Señor Ricardo Martin Moreno Acosta, la cual asciende a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 09/100 (USD. 10.753.011,09)** de la cual, realizara un aumento de su capital de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8.940.000,00)** a prorrata de sus participaciones sociales.

Además, el Señor Presidente de la Junta explica que existe una cuenta por **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS** reflejada en el balance del año 2012, por un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 470.000.00)** correspondiente a todos los socios de la compañía, valor que se dividirá en partes iguales entre cada uno de los socios, es decir, que cada uno aumentara su capital a prorrata de sus participaciones en un valor de **CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.500.00)**

En virtud de lo mencionado; el Señor Ricardo Martin Moreno Acosta, aumenta su capital de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.100.00) (capital actual)** a la suma de **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 9.057.500.00)** por lo que, el total del capital suscrito y pagado en este aumento sería de **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 9.057.600.00)**. Este aumento se ha realizado de la siguiente forma:

- **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8.940.000.00)** en aportes a futura capitalización por compensación de créditos.
- **Y, CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 117.500.00)** en utilidades no distribuidas que le corresponden.

En relación al aumento de capital a realizarse mediante utilidades no distribuidas; los socios **WILSON ROMAN MORENO RUIZ**, aumenta su capital de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (capital actual), (USD.100.00)** a la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MIL**

QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.500.00) por lo que, el total del capital suscrito y pagado en este aumento seria de **CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 117.600.00); AMPARO MARIELA MORENO ACOSTA** aumenta su capital de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (capital actual), (USD.100.00)** a la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.500.00)** por lo que, el total del capital suscrito y pagado en este aumento seria de **CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.600.00); PATRICIO XAVIER MORENO ACOSTA** aumenta su capital de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 100.00) (capital actual),** a la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.500.00)** por lo que, el total del capital suscrito y pagado en este aumento seria de **CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 117.600.00),** moción que es aceptada por todos los concurrentes.

0000007

Por lo que, el capital social de la compañía, de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual) (USD. 400.00)** aumenta a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.9.410.000.00)** que sumado al capital actual de la compañía, quedaría en **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.9.410.400.00),** aumento que será pagado mediante la cuenta a futura capitalización y utilidades no distribuidas

RENUNCIA DERECHO PREFERENTE: Los socios renuncian al derecho preferente estipulado en el Art. 181 de la Ley de Compañías. Los socios declaran expresamente estar en pleno conocimiento de sus derechos, obligaciones y responsabilidades, establecidos en el Art. 114 de la Ley de Compañías.

Con respecto al segundo punto del orden del día el señor presidente de la Junta manifiesta que es menester actualizar los artículos del estatuto de la compañía de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, al igual que es necesario reformar el **ARTICULO CUARTO: CAPITAL** y la **CLAUSULA CUARTA : SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL;** los cuales expresarán:

El artículo cuarto dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es el **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 9.410.400,00),** dividido en nueve millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles

La clausula cuarta dirá:

CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los comparecientes declaran que la Compañía **FABRINORTE CIA. LTDA.** posee una Capital de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 9.410.400,00)** el mismo que se encuentra pagado ciento por ciento (100%) mediante aporte a futura capitalización por compensación de créditos y por utilidades no distribuidas de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO PAGADO APOORTE FUTURA CAPITALIZACION EN AUMENTO Y EN A	CAPITAL EN UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
RICARDO MARTIN MORENO A.	\$ 100.00	\$8.940.000.00	\$117.500.00	\$9.057.600.00 ✓	96,25%
AMPARO MARIELA MORENO A.	\$ 100.00	————	\$117.500.00	\$117.600.00 ✓	1,25%
WILSON ROMAN MORENO R.	\$ 100.00	————	\$117.500.00	\$117.600.00 ✓	1,25%
PATRICIO XAVIER MORENO A.	\$ 100.00	————	\$117.500.00	\$117.600.00 ✓	1,25%
TOTAL	\$ 400.00	\$8.940.000.00	\$470.000.00	\$9.410.400.00	100%

El capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.

Moción que es aceptada por unanimidad por todos los socios presentes.

Con respecto al tercer punto del orden del día a tratarse, el Presidente de la Junta pone en consideración que se debe autoriza al Señor Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias para la total legalización del presente acto, moción que es aceptada por unanimidad por los socios presentes.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los socios la aprueban y suscriben. Siendo las 19H30, se da por terminada la sesión.

Firman los socios.



PATRICIO XAVIER MORENO ACOSTA
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RICARDO MARTIN MORENO ACOSTA
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA



WILSON ROMAN MORENO RUIZ
SOCIO



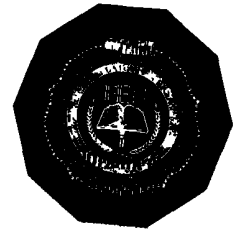
AMPARO MARIELA MORENO ACOSTA
SOCIO

0000008



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FABRINORTE CIA LTDA"
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

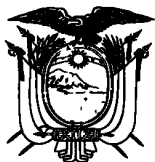


RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005524 CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FABRINORTE CIA LTDA" celebrada el quince de julio del dos mil trece ante el suscrito Notario DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

0000010


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005524, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 11 de Noviembre de 2013; se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FABRINORTE CIA. LTDA.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha Compañía, otorgada en esta Notaría el 10 de Enero de 2011.

Quito, 15 de Noviembre del 2013.-

0000011

oa.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53734

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS
DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4530
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000012

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

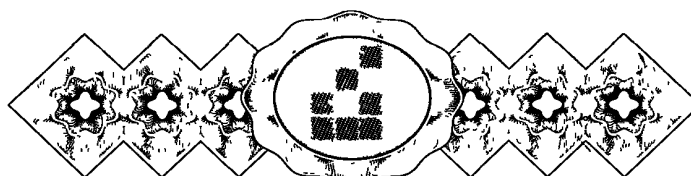
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001626835	MORENO ACOSTA RICARDO MARTIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005524
FECHA RESOLUCIÓN:	11/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRINORTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	9410400,00



0000013

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA EL CAPITAL DE 400 A 9'410.400 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1092 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE ABRIL DE 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

